

Bases del concurso

"Puerto Tiene Talento" · II Edición · versión 2026.3

1. Objeto y organización

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Puerto del Rosario convoca la segunda edición del concurso de talentos "Puerto Tiene Talento", que se celebrará el **jueves 1 de octubre de 2026** en la **Plaza de Nuestra Señora del Rosario (trasera de la Iglesia)**, dentro de la programación de la Semana Cultural de las Fiestas Patronales de Nuestra Señora del Rosario 2026.

La organización, coordinación y ejecución del concurso corresponde a la empresa adjudicataria del contrato, bajo la supervisión de la Concejalía de Cultura.

2. Participantes

Podrá participar cualquier persona, residente en la isla de Fuerteventura, sin límite de edad, de forma individual o en grupo. Se dará prioridad a las personas inscritas residentes en el municipio de Puerto del Rosario.

- Los grupos designarán una persona representante, que será la única interlocutora con la organización a todos los efectos.
- Las personas menores de edad deberán contar con la autorización de su padre, madre o tutor legal, que se formaliza en el propio formulario de inscripción: identificación de quien autoriza, declaración responsable y firma en pantalla. Sin esa autorización la inscripción no será admitida.
- No podrán participar personas vinculadas a la organización del concurso ni miembros del jurado, ni sus familiares directos.
- Una misma persona no podrá figurar en más de 2 actuaciones.

3. Modalidades

El concurso está abierto a cualquier disciplina de artes escénicas o performativas que pueda desarrollarse sobre un escenario: canto, baile, música, magia, humor y monólogos, circo, poesía, interpretación y cualquier otra propuesta original.

Quedan excluidas las propuestas que requieran fuego, pirotecnia, líquidos, animales vivos, objetos cortantes o cualquier elemento que comprometa la seguridad del recinto, del público o de los participantes; las que impliquen daño o alteración del espacio público; y las que contengan mensajes discriminatorios, violentos u ofensivos.

4. Inscripción

- **Plazo:** del 7 de septiembre al 21 de septiembre de 2026, ambos inclusive. El formulario se cerrará automáticamente el 21 de septiembre a las 23:59 (hora canaria).
- **Procedimiento:** exclusivamente a través del formulario de inscripción de puertoescultura.es.
- La inscripción es gratuita.

- **Datos requeridos:** nombre y apellidos de la persona representante, DNI/NIE, fecha de nacimiento, teléfono, correo electrónico, municipio de residencia, nombre artístico o del grupo, número de integrantes, modalidad, título y breve descripción de la actuación, duración estimada, necesidades técnicas y autorización de menores cuando proceda.
- Cada solicitud recibirá un correo electrónico de confirmación con un número de registro. Sin ese correo, la inscripción no se considera presentada.
- La organización podrá solicitar documentación adicional o un vídeo de muestra para valorar la propuesta.

5. Selección y admisión

El número máximo de actuaciones en la gala es de 20.

Si el número de solicitudes válidas supera ese límite, o si la suma de las duraciones excediera el tiempo previsto para la gala, la organización realizará una selección atendiendo a los siguientes criterios, por este orden: residencia en el municipio de Puerto del Rosario, viabilidad técnica de la propuesta, equilibrio entre disciplinas, originalidad y orden de presentación de la solicitud.

La organización comunicará el resultado de la selección a todas las personas inscritas por correo electrónico, exclusivamente a la dirección utilizada en la inscripción, el **jueves 24 de septiembre de 2026**. La decisión sobre la admisión es inapelable.

La organización podrá ajustar la duración máxima de cada actuación por debajo de los 7 minutos si el número de participantes lo exige, comunicándolo con antelación a las personas seleccionadas.

6. Desarrollo de la gala

- La duración máxima de cada actuación es de 7 minutos, incluidos el montaje y el desmontaje de los elementos propios.
- El orden de actuación lo determina la organización y no es negociable.
- Las personas seleccionadas deberán estar en el lugar del evento a la hora que se les indique para el control de asistencia y la prueba técnica. La ausencia a la prueba técnica o la impuntualidad suponen la exclusión automática, pasando a actuar el primer suplente.
- Superar el tiempo máximo conlleva penalización en la puntuación y la organización podrá interrumpir la actuación.
- El Ayuntamiento aporta escenario, sistema de sonido, iluminación e infraestructura técnica. No se aporta backline (instrumentos, amplificadores, baterías) ni vestuario, atrezzo o material específico, que corren por cuenta de cada participante.

7. Requisitos técnicos

Las personas seleccionadas deberán remitir, en el plazo que se les indique y en todo caso antes del sábado 26 de septiembre de 2026:

- Pista de audio, si la utilizan, en formato MP3 (320 kbps) o WAV, nombrada como NombreArtístico_TituloActuacion.mp3.
- Ficha técnica: número de micrófonos, entradas de línea, monitores, necesidades de iluminación y elementos de atrezzo.

- Cualquier indicación de puesta en escena relevante para la regiduría.

Solo se admite una pista por actuación. La organización no se hace responsable de fallos derivados de archivos entregados fuera de plazo o en formatos distintos a los indicados.

8. Jurado y criterios de valoración

El jurado estará compuesto por tres personas designadas por el Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Puerto del Rosario. Emitirá sus puntuaciones mediante un sistema digital de votación que genera el acta oficial de forma automática.

Criterios y ponderación:

Criterio	Peso
Calidad técnica y ejecución	30 %
Originalidad y creatividad de la propuesta	25 %
Puesta en escena y presencia escénica	25 %
Conexión con el público	20 %

Cada criterio se puntúa de 0 a 10. En caso de empate decidirá la mayor puntuación en calidad técnica y, de persistir, el voto de calidad de la presidencia del jurado. El fallo del jurado es inapelable y podrá declarar desierto cualquiera de los premios si el nivel de las propuestas no alcanza el mínimo exigible.

9. Premios

- **Primer premio:** 500 €
- **Segundo premio:** 250 €
- **Tercer premio:** 150 €

Todas las personas participantes recibirán un diploma acreditativo.

Los premios se entregarán al final de la gala. La persona premiada deberá acreditar su identidad y firmar el correspondiente recibí. En el caso de grupos, el premio se entregará íntegramente a la persona representante, que será la responsable de su reparto. Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente: es obligación de cada persona que reciba un premio declararlo. Para las personas menores de edad, el premio se entregará a su padre, madre o tutor legal.

10. Obligaciones de las personas participantes

- Cumplir las indicaciones de la organización y del personal técnico en todo momento.
- Respetar los horarios de convocatoria, prueba técnica y actuación.
- Responder de los daños que pudieran causar a las instalaciones, equipos o a terceros.
- Contar con los derechos necesarios sobre las obras que interpreten. La responsabilidad por el uso de obras protegidas recae exclusivamente en quien participa.

11. Derechos de imagen y propiedad intelectual

La participación implica la autorización expresa a la organización y al Ayuntamiento de Puerto del Rosario para captar, reproducir y difundir imágenes, vídeos y grabaciones de sonido de la gala y de los actos vinculados al concurso, en cualquier soporte y medio, con finalidad informativa, promocional y de archivo, sin límite temporal y sin contraprestación económica.

En el caso de personas menores de edad, esta autorización la otorga su padre, madre o tutor legal mediante la firma en pantalla del formulario de inscripción.

12. Protección de datos

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y a la Ley Orgánica 3/2018:

- **Responsable del tratamiento:** Producciones Majoreras S.L.
- **Finalidad:** gestión de las inscripciones, organización y desarrollo del concurso, comunicación con participantes y difusión de la actividad.
- **Base jurídica:** consentimiento de la persona interesada y ejecución de la relación derivada de su participación.
- **Destinatarios:** no se cederán datos a terceros salvo obligación legal, más allá de las personas encargadas del tratamiento necesarias para la organización.
- **Conservación:** los datos se conservarán durante la edición en curso y el plazo legalmente exigible para la justificación de la actividad; después serán suprimidos.
- **Derechos:** acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, dirigiéndose a cultura@produccionesmajoreras.es.

13. Causas de exclusión

Falsear los datos de la inscripción; incumplir los plazos de entrega de material técnico; no asistir a la prueba técnica; incumplir el tiempo máximo de forma reiterada tras advertencia; comportamientos irrespetuosos hacia el público, el jurado, el resto de participantes o el personal; e incumplir cualquiera de estas bases.

14. Modificaciones y suspensión

La organización podrá modificar el emplazamiento, la fecha o el horario del concurso por causas meteorológicas, de seguridad o de fuerza mayor, así como suspenderlo, comunicándolo por los canales oficiales del evento. En caso de suspensión no se generará derecho a indemnización alguna a favor de las personas participantes.

15. Aceptación de las bases

La presentación de la inscripción supone la aceptación íntegra de estas bases y de las decisiones de la organización y del jurado. Cualquier situación no prevista será resuelta por la organización.